

En la localidad de _____ y con fecha _____

Yo, _____, con documento de identidad _____, en base al procedimiento habilitado por AAEC para el proceso de primarias de cara a las próximas Elecciones Generales (Congreso y Senado) y Autonómicas (Cortes de Aragón):

Solicito (al comité electoral constituido a tal efecto) la aceptación de mi candidatura, expresando en este documento que suscribo el contenido del **Manifiesto de Alto Aragón en Común** y asumo el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones que establece el **Código Ético** (adjuntos).

Asimismo me comprometo a aceptar las propuestas programáticas que resulten de este proceso colectivo, a someterme al mandato asambleario y a participar de manera cotidiana y efectiva en los espacios de coordinación y trabajo que se conformen.

Fecha y firma:

MANIFIESTO DE ALTO ARAGÓN EN COMÚN

Alto Aragón en Común es una iniciativa ciudadana que apuesta por la transformación social, a partir de ese nuevo “sentido común” de nuestro tiempo construido al calor de los debates del 15M y las movilizaciones de las mareas y plataformas sociales de los años siguientes. Esto se plasma en consensos ya ampliamente asentados en nuestra sociedad, que plantean regenerar y profundizar la democracia, defender la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, ambientales, etc.), recuperar la soberanía para la gente, implantar la decencia y la transparencia como elementos fundamentales en el ejercicio de la gestión pública, y establecer la igualdad, la sostenibilidad, la participación y la justicia como principios rectores de otra forma de hacer política que exigen los retos y oportunidades de este siglo XXI.

Alto Aragón en Común pretende, para contribuir a impulsar ese cambio, construir, desde la diversidad, en la provincia de Huesca, una “marea ciudadana” inclusiva, democrática y plural, que intervenga en la política electoral e institucional, siempre desde el pleno contacto con la ciudadanía. Está formado por personas, tanto sin actividad política anterior, como procedentes de movimientos sociales, plataformas, asociaciones u organizaciones políticas, que participan en ella siempre a título individual.

Alto Aragón
en Común 

Alto Aragón en Común quiere realizar esta labor mediante una forma de hacer política, profundamente democrática, transparente, transversal y asamblearia; siguiendo el camino marcado por los “ayuntamientos del cambio”, que han demostrado que los procesos participativos hechos desde abajo desatan la confianza y la ilusión, abriendo la posibilidad de recuperar las instituciones para la gente. Sus reuniones y asambleas son respetuosas con todas las opiniones, y trabaja a través de la generación de pensamiento colectivo cuyo objetivo es construir en común.

Alto Aragón en Común quiere aportar, además, a este proceso de cambio general, las especificidades que marca el territorio en que nace, haciendo visibles las necesidades y peculiaridades del mundo rural, las que definen vivir en la “frontera”, las exigencias de la sostenibilidad ambiental o los rasgos propios de la cultura de esta tierra. También aspira a recoger y ser cauce, en su ámbito de actuación, de las preocupaciones de sus gentes y de los movimientos ciudadanos que las articulan.

Alto Aragón en Común pretende construir, en el Alto Aragón, pero en colaboración con otras iniciativas similares en el resto de Aragón, del Estado, de Europa, una alternativa política de la gente cuyo empeño sea que las personas sean realmente lo primero.

CÓDIGO ÉTICO DE ALTO ARAGÓN EN COMÚN

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

- Defensa y protección de la declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) en los ámbitos político, social e institucional.
- Compromiso de protección e igualdad de género.
- Defensa y respeto de la Declaración de los Derechos de los Animales.
- Respeto y protección la diversidad cultural y lingüística.
- Laicidad de las instituciones públicas.
- Compromiso y respeto a la conservación del Medio Ambiente.
- Democracia real (transparencia, participación, corresponsabilidad política y lucha de una separación real de poderes).

PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

- No aceptar regalos ni privilegios.
- No duplicar cargos en las instituciones.
- Límite de la remuneraciones: 3 veces el SMI, para los cargos electos o personal designado libremente por AAeC. El resto de la remuneración será utilizado para el refuerzo de AAeC y de otras organizaciones ciudadanas.
- El límite del mandato representativo será de 4 años (5 en el caso de las europeas), pudiéndose prorrogar otros 4 años, previa aceptación de la asamblea.
- Facilitar la conciliación entre la vida laboral y la política, especialmente en su reincorporación al mundo laboral.
- Prohibición de acceder a puestos de empresas relacionadas con la gestión pública (3 años para puestos de responsabilidad y 5 para Consejos de Administración).

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- Transparencia en la gestión (Open data, acceso a ingresos y gastos desagregados).
- Financiación y garantía de independencia política.
- Promover la banca ética y entidades de ahorro de la economía social.
- Fomento micro-mecenazgo acciones concretas.
- Límites a las donaciones privadas.
- Limitación drástica del gasto en campañas electorales.
- Sanciones administrativas en los casos de financiación irregular.

FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- Declaración anual de bienes e ingresos de los cargos públicos de AAeC
- Rendición de cuentas en acto abierto a la ciudadanía.
- Contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Contacto presencial con los distintos nodos que se establezcan en la provincia.
- Reprobación y revocación por mala gestión o incumplimiento no justificado del programa y de este código ético. El incumplimiento implica obligación de abonar una indemnización a AAeC y el derecho de la asamblea a hacer pública las irregularidades.

Alto Aragón
en Común 